ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-024-2026
CONTRATO No. 362 DE 2026

Entre **MARIO FERNANDO DIAZ PAVA** representante legal de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL – "UNIESPINAL"** (en adelante la "Entidad"), y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, de conformidad con lo previsto en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, comunica la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **BUNKER CREATIVO PUBLICIDAD Y EVENTOS S.A.S.** NIT. 901.920.780-2 representada legamente por **NESTOR EDUARDO NUÑEZ OSUNA** identificado con C.C. No. 79.657.451 de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA.

La aceptación de la misma se efectúa en las condiciones de la oferta, la cual de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA JORNADA DE GRADUACIÓN DEL PROGRAMA DE POSGRADO EN ALTA GERENCIA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL UNIESPINAL

ALCANCE: Como consecuencia de lo anterior, se define la necesidad de La Institución Universitaria Espinal – UNIESPINAL de la "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA JORNADA DE GRADUACIÓN DEL PROGRAMA DE POSGRADO EN ALTA GERENCIA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL UNIESPINAL" que le permitan ejecutar de forma correcta y completa el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones realizadas por la Entidad.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

A) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la invitación pública, las adendas, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y ficha técnica, para la ejecución idónea
2. El servicio debe realizarse en la jurisdicción territorial del municipio de Espinal, debiendo el contratista asumir todos los gastos.
3. El proponente deberá acreditar que tiene la capacidad para ejecutar el servicio.
4. El contrato que se pretende suscribir deberá ejecutarse en la jurisdicción territorial del Municipio de Espinal Tolima.
5. El servicio que se ejecute con el contrato adjudicado deberá desarrollarse bajo un estricto control, atendiendo el presupuesto asignado ya referenciado.
6. El contratista deberá desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
7. Conforme a lo descrito en la invitación, se debe de ejecutar El servicio relacionado con altos índices de calidad y dentro del término y plazo estipulado en los estudios previos.
8. Presentar al supervisor del contrato factura detallada con valor unitario y total en las mismas condiciones en las que radicó la propuesta en virtud de la invitación y coordinar la ejecución del servicio, de acuerdo a las características exigidas, para que se certifique su entrega y permitan la verificación de las condiciones mínimas.

9. Avisar a la entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la entidad.
10. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos en los estudios previos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización, y la presente invitación los cuales hacen parte vinculante del contrato.
11. Sostener los precios del servicio ofertado y el del plazo de ejecución.
12. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la Institución Universitaria de El Espinal - UNIESPINAL por conducto del Supervisor.
13. Las demás contemplados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993
14. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

B) OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga con la Institución Universitaria de El Espinal - UNIESPINAL a:

1. Suscribir el acta de inicio con el supervisor del contrato
2. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a la estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por el contratista.
3. Efectuar el servicio de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas
4. Contar con el recurso humano técnico idóneo, necesario y suficiente y con la totalidad de los equipos, insumos y materiales necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
5. Cumplir con los requerimientos realizados por el supervisor e informar las situaciones que se presenten en ejecución del contrato.
6. Garantizar el cambio o sustitución de los elementos que se entreguen en estados defectuosos o que no cumplan con los parámetros establecidos, cuando el supervisor así lo exija, esto en un término no mayor a 72 horas.
7. Responder por los actos u omisiones realizadas en el ejercicio de las actividades de este contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración municipal o a terceros.
8. Asumir los costos de transporte, personal y demás costos que se generen para la entrega oportuna de los ítems objeto de la presente contratación.
9. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.
10. El suministro que se ejecute con el contrato adjudicado deberá desarrollarse bajo un estricto control, atendiendo el presupuesto asignado y ya referenciado.
11. Facturar y/o presentar cuenta de cobro con cumplimiento de requisitos legales y de acuerdo con el suministro entregado.
12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
13. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

ANEXO DE LA OFERTA ACEPTADA: Las Obligaciones descritas en la invitación Pública de Mínima Cuantía No. 024 de 2026, se ejecutarán con base en la oferta económica presenta por el proponente, la cual, hace parte integral de la presente Comunicación de Aceptación.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	V/ UNITARIO	SUBTOTAL	IVA 19%	V/ TOTAL
1	**Suministro de cena** Suministro, preparación, transporte y entrega de	UND	120	$ 45.000,00	$ 5.400.000,00	$ 0,00	$ 5.400.000,00

	cena individual, servida en condiciones adecuadas de higiene, inocuidad, temperatura y presentación, consistente en: Pollo mignon: porción de 200 g. Arroz verde: porción de 100 g. Torta de papa: porción de 90 g. Ensalada tropical: porción de 100 g. Limonada de cereza granizada: bebida individual, fría y de consistencia granizada. La cena deberá ser elaborada con materias primas frescas y de calidad, cumpliendo las normas sanitarias y de manipulación de alimentos vigentes. Los alimentos calientes deberán entregarse a una temperatura adecuada para su consumo, mientras que la ensalada y la bebida deberán conservarse refrigeradas hasta el momento del servicio. La presentación deberá ser uniforme, higiénica y acorde con las condiciones del evento, incluyendo menaje, cubiertos, servilleta y demás elementos necesarios para su consumo, si son requeridos. El contratista será responsable de la preparación, empaque, transporte, montaje y distribución de las cenas en el lugar, fecha y hora definidos por la entidad, garantizando la cantidad solicitada, el gramaje establecido y la atención oportuna. Cualquier modificación al menú deberá contar con la aprobación previa del supervisor.						
2	**Suministro de refrigerio integral** Suministro, preparación, empaque, transporte y entrega de refrigerio individual, elaborado con materias primas frescas, de excelente calidad y aptas para el consumo humano, consistente en: • Sándwich de carnes frías: preparado con pan fresco, jamón, salami y pavo, acompañado de queso, tomate, lechuga y variedad de salsas. La porción deberá ser suficiente, uniforme y adecuada para el consumo individual. • Jugo natural embotellado: presentación individual de 250 ml, debidamente sellado, identificado y conservado en condiciones apropiadas. Los alimentos deberán entregarse en óptimas condiciones de higiene, inocuidad, frescura y presentación, cumpliendo la normatividad sanitaria y las buenas prácticas de manipulación de alimentos vigentes. El sándwich deberá empacarse individualmente en material apto para alimentos, limpio, resistente y preferiblemente hermético, garantizando su protección durante el transporte y la entrega. El jugo deberá conservarse refrigerado hasta el	UND	40	$ 14.900,00	$ 596.000,00	$ 113.240,00	$ 709.240,00

	momento de su distribución. El contratista será responsable de garantizar la calidad, cantidad, gramaje, conservación y entrega oportuna de los refrigerios en el lugar, fecha y hora establecidos por la entidad. El suministro incluye empaque, servilleta y los demás elementos necesarios para su adecuado consumo. El supervisor podrá verificar las condiciones de calidad e higiene y solicitar el reemplazo de cualquier producto que no cumpla con las especificaciones establecidas.						
3	**Suministro de hidratación** Suministro, transporte y entrega de agua potable envasada en botellas individuales de 300 ml, empacadas en presentación de pack de 24 unidades, destinadas a la zona de hidratación del evento.	UND	10	$ 16.950,00	$ 169.500,00	$ 32.205,00	$ 201.705,00
4	**Suministro de kit recordatorio institucional** Suministro de kit recordatorio compuesto por una agenda ecológica y un lapicero, con identificación institucional de UNIESPINAL. La agenda deberá elaborarse con materiales amigables con el medio ambiente y cumplir con las siguientes especificaciones técnicas: Interior: 60 hojas, equivalentes a 120 páginas, elaboradas en papel reciclado de gramaje adecuado, que garantice resistencia, durabilidad y facilidad de escritura. Impresión: a una tinta, con diseño cuadriculado de 1 x 1 cm, con impresión uniforme, legible y de adecuada definición. Carátula y contracarátula: elaboradas en cartón reciclado de 1,4 mm de espesor, proporcionando protección, rigidez y durabilidad al producto. Marcación institucional: inclusión del nombre, logotipo o identidad visual de UNIESPINAL en la carátula, mediante técnica de grabado láser, con acabado nítido, uniforme, legible y permanente. Encuadernación: mediante sistema de anillado doble metálico tipo Wire-O, paso 2:1, que permita una apertura óptima, adecuada manipulación y resistencia al uso. Sistema portaesfero: la contracarátula deberá incorporar un gancho y pin funcional para la sujeción del lapicero, garantizando practicidad y facilidad de transporte. Lapicero: incluido dentro del kit, con identificación institucional de UNIESPINAL, adecuado funcionamiento, tinta de flujo uniforme y características acordes con la agenda. El producto deberá cumplir con estándares de	UND	20	$ 27.500,00	$ 550.000,00	$ 104.500,00	$ 654.500,00

	calidad en impresión, corte, grabado, perforación, encuadernación y ensamblaje, garantizando uniformidad, adecuada presentación institucional y óptimas condiciones de uso. Asimismo, deberá atender criterios de sostenibilidad ambiental mediante el empleo de papel y cartón reciclado o materiales de bajo impacto ambiental. El contratista deberá presentar previamente una muestra física o propuesta gráfica para revisión y aprobación del supervisor. El suministro incluye diseño, producción, marcación institucional, ensamblaje, empaque, transporte y entrega en el lugar, fecha y hora establecidos por la entidad.						
5	**Alquiler de sonido profesional** Alquiler, suministro, transporte, montaje, instalación, operación, supervisión técnica y desmontaje de un sistema de sonido profesional, destinado a garantizar la adecuada amplificación y reproducción de audio durante el evento, de acuerdo con los requerimientos técnicos y condiciones del lugar. El servicio deberá incluir como mínimo: Sistema de audio: dos (2) cabinas pasivas de tres vías, con capacidad de reproducción clara y uniforme de las señales de audio, soportadas por una planta amplificadora con potencia de 4.000 vatios. Control y mezcla: un (1) mixer análogo de seis (6) canales, destinado a la gestión, regulación y mezcla de las señales de audio, con controles funcionales y en óptimas condiciones de operación. Microfonía: un (1) micrófono inalámbrico de mano y un (1) micrófono inalámbrico de diadema, incluyendo receptores, baterías o fuentes de alimentación necesarias para su funcionamiento. Conectividad: rack completo de cableado de energía y señal, incluyendo cables tipo XLR de alta fidelidad, extensiones, conectores, adaptadores, elementos de protección y demás accesorios requeridos para la correcta instalación y operación del sistema. Logística y operación: transporte especializado, cargue, descargue, instalación, ubicación y disposición técnica de los equipos, así como personal técnico idóneo para la operación, monitoreo y atención de eventuales requerimientos durante el desarrollo del evento. El contratista deberá garantizar que todos los equipos se encuentren en buen estado, calibrados, limpios, funcionales y sean compatibles entre sí. El sistema deberá	UND	1	$2.400.000,00	$ 2.400.000,00	$ 456.000,00	$ 2.856.000,00

	instalarse de manera segura, ordenada y sin representar riesgos para los asistentes, operadores o demás elementos del lugar. La ubicación de las cabinas y equipos deberá definirse de acuerdo con las características del espacio y contar con la aprobación del supervisor. El servicio incluye prueba de sonido previa al inicio de la actividad, ajustes de niveles, operación durante el evento, desmontaje y retiro de los equipos una vez finalizado.						
6	**Suministro e instalación de stand institucional con backing temático** Suministro, diseño, producción, transporte, montaje, instalación, operación logística y desmontaje de un stand institucional, elaborado con materiales resistentes, seguros y de alta calidad, con acabados uniformes y adecuada presentación estética. El stand deberá incluir backing o panelería temática relacionada con el evento y articulada con la identidad visual de la entidad. El diseño deberá contemplar la incorporación del logotipo, colores corporativos, elementos gráficos, mensajes institucionales y demás recursos de comunicación visual previamente suministrados y/o aprobados por la entidad. La estructura deberá ser estable, funcional, segura y acorde con las dimensiones, distribución, características y condiciones del lugar de instalación, garantizando adecuada visibilidad, accesibilidad y aprovechamiento del espacio. El contratista deberá presentar al supervisor, antes de iniciar cualquier actividad de producción, una propuesta gráfica y técnica que incluya como mínimo: Diseño general y vistas del stand. Dimensiones, distribución y ubicación de sus componentes. Especificaciones de materiales, estructuras y acabados. Diseño y características del backing o panelería temática. Aplicación de logotipos, colores, mensajes y elementos institucionales. Requerimientos de instalación, montaje y desmontaje. La producción, impresión, fabricación e instalación del stand solo podrán iniciarse una vez se cuente con la aprobación expresa del supervisor. Cualquier modificación posterior al diseño aprobado deberá someterse nuevamente a revisión y autorización.	GLOBAL	1	$2.600.000,00	$ 2.600.000,00	$ 494.000,00	$ 3.094.000,00

	El suministro incluye todos los materiales, elementos complementarios, accesorios, sistemas de fijación, transporte, cargue, descargue, mano de obra, herramientas, equipos, instalación, mantenimiento durante el evento, desmontaje, retiro y demás servicios necesarios para la correcta ejecución y entrega del stand en condiciones óptimas de funcionamiento y presentación.						
7	**Grupo musical para ceremonia de grado y cena de graduandos** Contratación, suministro y presentación de un grupo musical profesional para amenizar la ceremonia de grado de especialización y la cena de graduandos, de acuerdo con la programación, protocolo, repertorio y condiciones establecidas por la entidad. El servicio deberá incluir: Presentación musical en vivo durante la ceremonia de grado y la cena de graduandos. Grupo conformado por músicos e intérpretes con experiencia y trayectoria comprobable. Repertorio variado y adecuado para un evento académico, protocolario y social, incluyendo música ambiental, instrumental y/o bailable, según los momentos definidos por la entidad. Interpretación de piezas musicales para acompañar momentos protocolarios, ingreso de graduandos, entrega de diplomas, intervenciones especiales y demás actividades previstas en la agenda. Equipo profesional de sonido, amplificación, micrófonos, instrumentos, consola, cableado, soportes y demás elementos técnicos necesarios para la correcta presentación. Transporte, cargue, descargue, montaje, instalación, prueba de sonido, operación técnica y desmontaje de los equipos. Personal técnico y artístico necesario para garantizar la continuidad, calidad y adecuada ejecución del servicio. El grupo musical deberá presentarse con vestuario apropiado y comportamiento acorde con la solemnidad de la ceremonia y la formalidad de la cena. La presentación se desarrollará en el lugar, fecha y horario definidos por la entidad, incluyendo los tiempos de intervención, pausas y duración establecidos en coordinación con el supervisor. El contratista deberá garantizar la puntualidad, disponibilidad y calidad artística y técnica del servicio. El repertorio, número de integrantes, distribución de las presentaciones y requerimientos técnicos deberán ser	DIA	1	$1.975.000,00	$ 1.975.000,00	$ 375.250,00	$ 2.350.250,00

	previamente coordinados y aprobados por el supervisor.						
8	**Suministro e instalación de arreglos florales para auditorio** Suministro, diseño, elaboración, transporte, instalación y retiro de arreglos florales decorativos para el auditorio, destinados a ambientar y realzar la presentación del espacio durante el evento, de acuerdo con las características del lugar, la naturaleza de la actividad y los lineamientos institucionales de la entidad. Los arreglos deberán elaborarse con flores y follaje frescos, en buen estado fitosanitario, de adecuada calidad y durabilidad, utilizando combinaciones de colores, formas y especies armónicas con la imagen institucional y la decoración general del evento. Deberán contar con una composición estética, equilibrada y proporcional al espacio, garantizando adecuada visibilidad y sin obstaculizar el tránsito, las salidas de emergencia, equipos técnicos o elementos protocolarios.	UND	16	$ 225.000,00	$ 3.600.000,00	$ 684.000,00	$ 4.284.000,00
9	**Servicio de ambulancia para ceremonia de graduación** Prestación del servicio de ambulancia durante toda la jornada de la ceremonia de graduación, en el lugar, fecha y horario establecidos por la entidad, con el propósito de brindar atención inicial, traslado asistencial y respuesta oportuna ante cualquier situación médica o emergencia que se presente durante el evento.	DIA	1	$1.250.000,00	$ 1.250.000,00	$ 0,00	$ 1.250.000,00
10	**Meseros** Servicio de dos (02) meseros para la prestación de apoyo operativo, atención protocolaria y asistencia logística durante el desarrollo del evento, de conformidad con las actividades, horarios y condiciones establecidas por UNIESPINAL	GLOBAL	1	$ 325.000,00	$ 325.000,00	$ 61.750,00	$ 386.750,00
11	**Diseño, impresión y suministro de tarjetas de invitación** Diseño, producción, impresión, acabado, empaque y entrega de tarjetas de invitación dirigidas a los graduandos y sus acompañantes, elaboradas en cartulina de calidad, con dimensiones aproximadas de 14 x 10 cm, en formato horizontal o vertical según el diseño aprobado. Las tarjetas deberán incluir la información oficial de la ceremonia de graduación, como nombre de la institución, nombre del evento, fecha, hora, lugar, programación o agenda, indicaciones de ingreso y demás información que sea	UND	120	$ 2.900,00	$ 348.000,00	$ 66.120,00	$ 414.120,00

	suministrada por la entidad. El diseño deberá estar articulado con la imagen institucional, incorporando logotipo, colores corporativos, tipografías y elementos gráficos previamente suministrados y/o aprobados.						
12	**Apoyo logístico de personal en comunicaciones para cobertura de ceremonia de graduación** Prestación del servicio de apoyo logístico mediante tres (3) personas idóneas en comunicación, con experiencia en cobertura y gestión de actividades institucionales, para apoyar la documentación, divulgación y registro comunicacional de la ceremonia de graduación, en el lugar, fecha y horario establecidos por la entidad.	DIA	1	$ 485.000,00	$ 485.000,00	$ 92.150,00	$ 577.150,00
VALOR TOTAL					**$19.698.500,00**		
IVA 19% (SI ESTA OBLIGADO A FACTURAR)						**$2.479.215,00**	
VALOR TOTAL							**$22.177.715,00**

C) OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

Son obligaciones de La Institución Universitaria Espinal – UNIESPINAL.

1. Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
2. Suscribir un acta de inicio
3. Ejercer la supervisión general del contrato.
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales
5. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del supervisor.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las multas y/o sanciones pecuniarias a que haya lugar por el incumplimiento del contratista.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de DOS (02) DÍAS, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

CUARTA: LUGAR DE EJECUCIÓN: Las obligaciones se desarrollarán en el municipio de el Espinal - Tolima.

QUINTA: VALOR: VEINTIDÓS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($22.177.715), incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelará con recursos de la vigencia 2026.

SEXTA: FORMA DE PAGO: Por la Institución Universitaria de El Espinal- UNIESPINAL se realizará el pago del valor del contrato mediante un ÚNICO PAGO de acuerdo con las unidades y servicios efectivamente recibidos por la Entidad y según los precios ofertados, previa presentación de la factura, certificación de cumplimiento expedida a entera satisfacción por parte del supervisor, la presentación de la cuenta de cobro o factura electrónica y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012.

NOTA 1. Todos los pagos están supeditados a los descuentos tributarios según Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, acorde a las responsabilidades, calidades y tributos a las que se encuentre obligado en el registro único tributario.

NOTA 2. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que con lleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar todos los impuestos, tasas y contribuciones que de cualquier forma o por cualquier motivo resulten aplicables.

SEPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La presente aceptación de oferta está amparada con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 51726 de fecha del 03 de septiembre de 2026.

OCTAVA CADUCIDAD: **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL - UNIESPINAL podrá declarar la caducidad y ordenar la terminación y su liquidación en el estado que se encuentre según lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, la Ley 418 de 1997, modificada por la Ley 782 de 2002, así como en la Ley 610 de 2000, o las normas que lo modifiquen o lo sustituyan.

Una vez en firme el acto administrativo respectivo, previa constancia de su ejecutoria, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar, y todo lo relacionado con el pago.

NOVENA: GARANTIAS: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la presente Contratación, el contratista constituirá, a favor de la Institución Universitaria de El Espinal-UNIESPINAL, las garantías que se mencionarán, otorgadas por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o cualquier mecanismo de cobertura del riesgo de conformidad con el Art. 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los dos (02) días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>INSTITUCION UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL - UNIESPINAL identificada con el NIT. 800.173.719-0</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>TIPO O CLASE DE GARANTÍA</th><th>COBERTURA O NIVELES DE AMPARO</th><th>PORCENTAJE O VALORES</th><th>VIGENCIA / ETAPA</th></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	Artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015 | Cumplimiento de las Obligaciones | Diez (10%) del valor del contrato | Termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

DÉCIMA: CONTROL Y SUPERVISIÓN. De conformidad con lo establecido en los Artículos 4º, 5º y 14, numeral 1º de la Ley 80 de 1993, se designa como Supervisor a TANIA ALEJANDRA MORENO DURAN - Vicerrectora Académica o quien haga sus veces, quien tendrá a su cargo las siguientes atribuciones en el marco de lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011: 1. Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato. 2. Verificar que el Contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los servicios contratados, conforme a lo estipulado en el presente documento. 3. Requerir al Contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento y en la propuesta presentada y aceptada por la Entidad. 4. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. 5. Informar al ordenador del gasto con respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del Contratista. 6. Recibir la correspondencia del Contratista y hacer las observaciones que estime convenientes. 7. Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación. 8. En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber al ordenador del gasto, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. 9. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el Contratista, o de aquellos que específicamente requiera el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado. 10. Estudiar las

situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. 11. Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo del Contratista. Dicha certificación será requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar la entidad. 12. Elaborar y entregar al GRUPO DE CONTRATACION, para revisión y ajustes el proyecto de acta de liquidación del contrato una vez éste se termine, adjuntando balance económico y los soportes correspondientes, dentro de los plazos de ley. 13. Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de seguridades sociales integrales y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 14. Rendir informe final de la ejecución del contrato. 15. Las demás actividades inherentes a la función desempeñada, conforme a la Ley.

DÉCIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN: El contrato se liquidará en los eventos consagrados en el artículo 217 del Decreto 021 de 2012. Y en los plazos descritos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

DÉCIMA SEGUNDA: LEY DE TRANSPARENCIA: De conformidad con lo establecido en la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, EL CONTRATISTA autoriza la publicación de los datos exigidos en la misma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

DÉCIMA TERCERA: HABEAS DATA – AUTORIZACIÓN PARA TRATAR LOS DATOS PERSONALES: EL CONTRATISTA, por medio del presente manifiesta de forma libre, consciente, expresa, informada y espontanea que autoriza a LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL - UNIESPINAL para dar tratamiento de los datos personales o los datos personales de la persona que representa, que se suministren en desarrollo de la presente relación contractual, así mismo, autoriza que los datos suministrados en consecuencia de la presente relación contractual, sean conservados durante el tiempo que dure la relación y el tiempo establecido legalmente por las normas que regulen esta materia.

PARÁGRAFO PRIMERO: En todos los casos EL CONTRATISTA podrá hacer uso de sus derechos de Habeas Data (conocer, actualizar y rectificar su información) con excepción a lo establecido por ley, derechos que podrá ejercer ante LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL - UNIESPINAL, así como a revocar la autorización otorgada en la presente aceptación de oferta para tratar los datos personales, mediante escrito radicado al supervisor.

DÉCIMA CUARTA: AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO: EL CONTRATISTA, sea Persona Natural o Persona Jurídica, autoriza que sean remitidas comunicaciones y notificaciones judiciales al correo (s) aportado en la Carta de Presentación de la Oferta o al correo mencionado en el Certificado de Existencia y Representación legal – Dirección para Notificación Judicial, según sea el caso.

DÉCIMA QUINTA: INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá libre de todo daño o perjuicio que LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL - UNIESPINAL sufra con relación a cualquier reclamo, demanda, acción legal que pueda causarse por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por actos u omisiones de aquél, sus subcontratistas, dependientes en general o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual, la liquidación y el periodo de garantía postcontractual.

DÉCIMA SEXTA: APLICACION DE LAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES. A este contrato le son aplicables las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad, de acuerdo con lo establecido por la Ley 80 de 1993, así:

- Cláusula de interpretación: En caso de surgir discrepancias entre LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL - UNIESPINAL y EL CONTRATISTA, respecto de las

estipulaciones del contrato, que pudieran influir en la prestación del servicio, LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL - UNIESPINAL, si no se logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones objeto de la diferencia.

- Modificación unilateral: Si durante la ejecución del contrato y con el fin de evitar la paralización o la afectación grave de la prestación del servicio, se hace necesario introducir variaciones en el contrato; y si sobre el particular LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL - UNIESPINAL y EL CONTRATISTA no llegan a un acuerdo, LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL – UNIESPINAL en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará en lo pertinente.

- Terminación unilateral: LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL - UNIESPINAL dispondrá la terminación anticipada del contrato en las causales contenidas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA SEPTIMA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA o sus dependientes o subcontratistas con LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL - UNIESPINAL; sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato a cumplir cabalmente las obligaciones derivadas del mismo en su calidad de CONTRATISTA y a exigir las que correspondan a LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL - UNIESPINAL, teniendo en cuenta que el servicio prestado por el CONTRATISTA es independiente y diferente de las actividades que desarrolla LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL - UNIESPINAL; El personal que emplee el CONTRATISTA para el desarrollo del contrato tendrá la vinculación correspondiente con el CONTRATISTA y por ninguna causa generará con LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL - UNIESPINAL relación laboral o contractual alguna. Si por cualquier razón dicho personal ya sean sus trabajadores o los de sus subcontratistas, demandan a LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL - UNIESPINAL, el CONTRATISTA se compromete a asumir los gastos correspondientes de conformidad con la cláusula de indemnidad establecida en el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA: CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por Mutuo acuerdo entre las partes. 2. por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. 3. Por fuerza Mayor. 4. Por terminación anticipada en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de las partes. 5. Por declaratoria de caducidad o terminación unilateral, en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. 6. Por no constituir, modificar y/o prorrogar, sin justa causa la garantía única de cumplimiento dentro del término que se señale para el efecto.

DÉCÍMA NOVENA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes y para su ejecución se requiere: 1. Registro presupuestal. 2. Garantías (Cuando Aplique). 3. Aprobación de las Garantías (Cuando Aplique).

La comunicación de esta aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado. Con la publicación de esta comunicación en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

DIRECCIÓN DE CONTACTO: Instalaciones de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL - UNIESPINAL, ubicada en la Calle 18 Carrera 1ª Barrio/Arkabal Espinal, Tolima.

Dada en El Espinal - Tolima, a los once (11) días del mes de septiembre de Dos Mil Veintiséis (2026).